

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 377

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía **"TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA."** y la aclaratoria a la misma, otorgadas ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 7 y 24 de Junio del 2004, en su orden, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 720-DJ-04 de 5 de Julio del 2004 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **"TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA."**, con domicilio en la ciudad de Gualaceo, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Gualaceo.

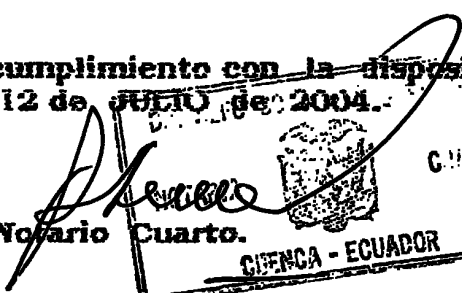
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el notario Cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura de 7 de Junio del 2004, que esta ha sido aclarada mediante escritura de 24 de Junio del 2004 y tome nota al margen de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaceo inscriba las referidas escrituras y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

6 JUL. 2004


Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con la disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, a 12 de JULIO de 2004.


El Notario Cuarto.

CUENCA - ECUADOR

POY FE: que en fecha trece de Julio del Dos mil cuatro, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrita bajo el número 21 del REGISTRO MERCANTIL, y bajo el número 1623 DEL REGISTRO DE REPERTORIO en fecha 13 de Julio del 2004.

El Registrador.



REGISTO DE ~~EA~~
PROPIEDAD DEL
CANTON GUALACEO